

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 01601 /  
LA CISTERNA, 16 ABR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 31 de Marzo de 2015 por la Sra. María Cortes Medel, quien presenta un puntaje de F.P.S. de 2204, folio 2256242, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para una desratización.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003.
- 3.- El Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias,

DECRETO:

1° APRUEBASE el beneficio de la Sra. MARIA CORTES MEDEL, [REDACTED] domicilio en [REDACTED] consistente en la desratización con una exención del 100%, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

2° El Departamento de Higiene Ambiental procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL PAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LCH/lch.